



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Sociedad VENEGAS  
Directora de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

No se considerarán las propuestas que tengan enmiendas, interlineados o raspaduras que no estén debidamente salvadas, con la firma del proponente, igualmente podrá ser desestimada toda oferta que no exprese claramente las especificaciones y alcances de su contenido. De igual forma, no se considerarán las propuestas que no se encuentran debidamente firmadas por el interesado o interesada.

#### **C.G.2.2. DEL PLIEGO:**

El Pliego y sus Anexos se encontrarán publicados en medios oficiales de publicidad de la Municipalidad de Ushuaia.

No obstante, para la adquisición de los mismos y para su posterior presentación, deberán retirarse -previo abonar el monto correspondiente- en la Municipalidad de Ushuaia, en Arturo Coronado N° 486, Planta Baja, Dirección General de Rentas.

Las Modificaciones, Circulares Aclaratorias o demás documentos que integren o alteren el Pliego de Bases y Condiciones, se publicarán en medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Ushuaia, no obstante la publicación en otro medio, no pudiendo los presentantes desconocer su contenido luego de publicado, siendo su responsabilidad tomar conocimiento de los mismos.

#### **C.G.2.3. ACLARACIONES DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito al correo electrónico [licitaciontaxi2022@ushuaia.gob.ar](mailto:licitaciontaxi2022@ushuaia.gob.ar), en un plazo no menor a cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

#### **C.G.2.4. IMPEDIMENTO PARA SER OFERENTE:**

No podrán ser oferentes los que a continuación se detallan:

- a) Los deudores morosos al fisco Nacional, Provincial o Municipal por cualquier concepto;
- b) Los que han sido inhabilitados para intervenir en actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída en anteriores adjudicaciones o integren razones sociales en carácter de socio/s y/o administrador y/o gerente de la misma y que no hubieran sido rehabilitados;
- c) Los que hubieran incurrido en falsedad declarada por autoridad competente en las licitaciones públicas municipales; provinciales o nacionales, en cualquier oportunidad dentro del lapso de CINCO (5) años anteriores a la fecha de apertura de la presente;
- d) Los agentes o empleados pertenecientes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por

Es copia fiel del original



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Soledad VENEGAS  
Directora de Transporte  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

- aquellos o cuyos gerentes o administrador lo fuese. Los separados de la Administración Pública por exoneración;
- e) Los que se hallasen en estado de convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil. Los interdictos declarados judicialmente o que sufren inhibición general de bienes;
- f) Los procesados o condenados por delitos dolosos;
- g) Los profesionales que por imperio de la ley tengan al momento de la apertura incompatibilidad o limitaciones para el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a Licitación;
- h) Los incapaces e inhabilitados para contratar, o personas con capacidad restringida, según la legislación vigente.
- i) Los concesionarios o permisionarios municipales y/o provinciales por cualquier título;
- j) Los que con anterioridad a la presente fueran beneficiarios de una concesión de taxi o remis;
- k) Las personas jurídicas cualquiera sea su conformación legal, las asociaciones, sociedades de hecho y toda persona de existencia ideal.
- l) Los incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- m) Los y las cónyuges o convivientes de un titular de remis o taxi.

#### C.G.2.5. FORMA DE LAS PROPUESTAS:

Se aplicará lo establecido en las **CLÁUSULAS ESPECIALES**.

#### C.G.2.6. APERTURA DE LA LICITACIÓN:

Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público, **el día ocho (8) de noviembre de 2022 en la Casa de la Cultura Municipal, en el horario de las 10 hs.**, en presencia de los agentes designados en la Comisión Evaluadora y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas, enumeradas por orden de apertura. El Acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Las observaciones que deseen formular los oferentes, no podrán ser incluidas en el acta de apertura, debiendo éstos formularlas por escrito y dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de producido el acto.

A tal efecto, el domicilio electrónico para el presente procedimiento licitatorio es **licitaciontaxi2022@ushuaia.gob.ar**